



Municipalidad Provincial de Concepción
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2017-CM-MPC

Concepción, 17 de Febrero de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de Febrero del año 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°04 de fecha 17 de Febrero del año 2017, en la estación de orden del día de despachos se debatió el contenido del Informe N°031-2017-GODUR/MPC, emitido por el Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural, quien informa que se realizará la verificación e inspección del Estado Situacional de la carretera principal del distrito de Mariscal Castilla Anexo de Marancocha, que se encuentra en ejecución. Inspección que se realizará en coordinación con los señores regidores de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° 20° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto por unanimidad de sus miembros:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR a los regidores Sr. Marcos Elvís Calderón Mayta, Ing. José Antonio Beoutis Ledesma, Sra. Patricia Soto García, integrantes de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, asistir a la inspección de la carretera principal del distrito de Mariscal Castilla Anexo de Marancocha, la cual se encuentra en ejecución, actividad que se realizará el día 22 de Febrero del 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Lfc. Sixto Osoreo Cárdenas
ALCALDE

integrando Concepción y sus distritos

Av. Mariscal Cáceres 329 - Concepción - Junín - Perú / Telefax (064) 581017 - anexo 200

www.municoncepcion.gob.pe

